

DECRETO N°

0613

NEUQUEN,

4 MAY 1988

V I S T O:

La Ordenanza N°3706, sancionada por el Honorable Concejo De
Liberante, con fecha 12-04-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se impone el nombre de 15 de /
Agosto al pasaje existente entre las calles Loncopué (Código 02752) e In-
tendente Linares (Código 03012) y entre Copahue (Código 0322) y Maipú (Có-
digo 03242), del Barrio General Belgrano de esta Ciudad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de
la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Pro-
vincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3706, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante, el día 12 de Abril de 1988, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario/
----- General y los Secretarios de Gobierno y Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.

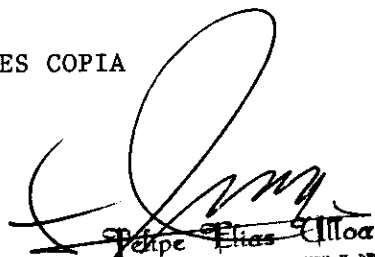
ES COPIA

FDO) BALDA

FERRACIOLI

ACUÑA

IRIARTE


Felipe Elias Cilloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
gys